



CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO

COMITÉ DE SUBCUENCA MAYO

“PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA, TODOS POR EL AGUA”

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVO	3
III. FINALIDAD Y ALCANCE	4
3.1. FINALIDAD	4
3.2. ALCANCE	4
IV. BASE LEGAL	4
V. CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DEL COMITE	5
5.1. Definición de Grupo de Trabajo.....	5
5.1.1. Grupo Temático	5
5.1.2. Grupo Territorial.....	5
5.2. Ejes Temáticos y Líneas Temáticas de los Grupos de Trabajo	5
5.3. Conformación e Integrantes de los Grupos de Trabajo	6
5.3.1. Grupo Temático	6
5.3.2. Grupo Territorial.....	6
5.4. Temporalidad de los Grupos de Trabajo	6
5.4.1. Grupo Temático	6
5.4.2. Grupo Territorial.....	6
5.5. Designación de Integrantes de Grupos de Trabajo	7
5.5.1. Grupo Temático	7
5.5.2. Grupos Territorial	7
5.6. Funcionamiento del Grupo Temático-GTEM	8
5.7. Funcionamiento del Grupo Territorial-GTER	8
5.8. Obligaciones de los integrantes de Grupos Temáticos.....	9
5.9. Proceso de Conformación y Designación de Integrantes de Grupos de Trabajo9	
5.10. Acreditación e instalación	10
5.11. Financiamiento	11
5.12. Líneas Temáticas de Acción.....	11
5.13. Actualización y Mejora Continua del Presente Instrumento	11
Anexo 01: Ejes Temáticos y Líneas Temáticas de Grupos de Trabajo del Comité12	
Anexo 02: Base para Designación de Integrantes de Grupos Temáticos.....	13
Anexo 03: Delimitación de Grupos Territoriales Comité Subcuenca Mayo.....	16
Anexo 04: Base para designación de integrantes de Grupos de Trabajo.....	
(Tématicos y Territoriales)	17
Anexo 05: Modelo de Informe de Grupo de Trabajo.....	19

I. PRESENTACIÓN

Se crea el Comité de Subcuenca Mayo, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en la cuenca, se valida el Reglamento Interno del Comité.

En el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, art. 24.4, se estipula que para el ejercicio de sus funciones, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, cuentan con una Secretaría Técnica y grupos de trabajo y en el Art. 30.3, se dispone que el Consejo designará cuando considere pertinente, grupos de trabajo para participar en asuntos específicos encargados por el referido Consejo; en tal sentido, con la finalidad de desarrollar un proceso acorde a lo especificado en el referido reglamento, se presenta los criterios generales para la conformación de los Grupos de Trabajo del Comité de subcuenca Mayo.

La gestión de los recursos hídricos implica fortalecer la institucionalidad, en razón de lograr que las instituciones u organizaciones y sociedad civil, participen responsablemente en el marco de las disposiciones normativas y para el desarrollo socio económico, cuidando los ecosistemas; por tanto, los grupos de trabajo deben constituirse bajo la perspectiva de institucionalidad.

Que para el adecuado funcionamiento del Comité se debe elaborar, entre otros, el instrumento de gestión “Procedimientos para la conformación y funcionamiento de los grupos de trabajo del Comité de subcuenca”.

Este instrumento de gestión va regular el funcionamiento de los grupos de trabajo que se creen en el ámbito, a fin de participar en los asuntos encargados por el Comité.

El documento presenta alcances de carácter conceptual, aspectos legales, la temática a tomar en cuenta, objetivos, alcances, funciones, procedimientos a seguir para la conformación de los grupos, perfil de los que integran cada grupo, con el propósito que conformar un grupo calificado que contribuya de manera efectiva al cumplimiento de las funciones del Comité. Asimismo, se incluye la propuesta de contenido del informe de encargo que debe presentar el grupo de trabajo al Comité.

II. OBJETIVO

Establecer criterios para determinar la conformación, los integrantes y el funcionamiento de los Grupos de Trabajo del Comité subcuenca Mayo, para lograr la participación estructurada de sus actores en la gestión integrada de los recursos hídricos y el proceso de elaboración, actualización e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de su ámbito.

III. FINALIDAD Y ALCANCE

3.1. FINALIDAD

Facilitar la conformación, designación de integrantes, funcionamiento y participación de los Grupos de Trabajo en apoyo al Comité subcuenca Mayo, en temas de interés, priorizados y relacionados al Plan de Gestión de Recursos Hídricos de su ámbito y que, a criterio del Comité, merezcan ser tratados considerando la participación de personal técnico especializado de las diferentes instituciones públicas, privadas, organizaciones de usuarios, así como de la sociedad civil organizada, todos aquellos que estén vinculados a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos - GIRH.

3.2. ALCANCE

Los presentes criterios son de aplicación de los integrantes y representados del Comité, de su Secretaría Técnica, de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, de sus Administraciones Locales de Agua Alto Mayo y Tarapoto y en general de las instituciones y organizaciones vinculadas en la gestión de recursos hídricos en el ámbito del Comité. Estos criterios se aplican para cualquier grupo de trabajo a ser conformado.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, modificada por Decreto Legislativo N° 1285 y Ley N° 30640.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos hídricos. Modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-AG y Decreto Supremo N° 006-2017-AG y Decreto Supremo N° 012-2018-MINAGRI
- Decreto Supremo N° 006-2015-MINAGRI que aprueba la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.
- Resolución Directoral N° 771-2017-ANA/AAA-HUALLAGA y su modificatoria Resolución Directoral N° 013-2018-MINAGRI-ANA/AAA-HUALLAGA
- Reglamento Interno del Comité Subcuenca Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga.

V. CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DEL COMITE

5.1. Definición de Grupo de Trabajo

El Comité de subcuena Mayo para su funcionamiento, cuenta con Grupos de Trabajo para el cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades, así como para el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de su ámbito.

Grupo de Trabajo, es un equipo de personas técnicas ó con conocimientos y experiencia, que participan en representación de las instituciones y organizaciones o sociedad civil, que tienen presencia dentro del ámbito del Comité y están comprometidos o vinculados en temas relacionados a la gestión de los recursos hídricos. El Grupo de Trabajo apoya y atiende encargos del Comité.

Las instituciones y organizaciones integrantes del Comité, responsablemente y en un compromiso interinstitucional, designarán a los profesionales especialistas que participarán en los ejes temáticos definidos.

Los Grupos de Trabajo se ordenan en:

- a. Grupo Temático
- b. Grupo Territorial

5.1.1. Grupo Temático

El Grupo Temático de apoyo al Comité, realizan acciones y actividades de evaluación y análisis, para formular propuestas de condición técnica, del encargo recibido por el Comité.

5.1.2. Grupo Territorial

El Grupo Territorial de apoyo al Comité, participan facilitando información, aportando conocimientos, experiencias y percepciones que contribuyan a la mejora de la propuesta técnica.

Los Grupos Territoriales se conforman sobre la base de instituciones, organizaciones o sociedad civil organizada, vinculados a los recursos hídricos y que estén incluidos dentro de un espacio de territorio definido por el Comité.

5.2. Ejes Temáticos y Líneas Temáticas de los Grupos de Trabajo

Los ejes temáticos y líneas temáticas que orientan la conformación de Grupos de Trabajo, son los ejes de política de la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos y el Plan de Gestión de Recursos Hídricos correspondientemente.

Los Grupos Temático y Territorial se constituirán considerando los ejes temáticos, líneas temáticas y líneas de acción de la seguridad hídrica relacionadas a la gestión integrada de los recursos hídricos y para la implementación del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de la subcuena Mayo. Las líneas temáticas, y temas de trabajo

para la seguridad hídrica, las determina el Comité, sin carácter limitativo se muestran en el Anexo 01: Ejes Temáticos y Líneas Temáticas de Grupos de Trabajo del Comité.

5.3. Conformación e Integrantes de los Grupos de Trabajo

5.3.1. Grupo Temático

Los Grupos Temáticos:

- a. Los Grupos Temáticos se conforman sobre la base de los integrantes del Comité Subcuenca Mayo.
- b. Las instituciones u organizaciones integrantes del Comité se ubican en cada eje temático, acorde a su rol, competencia directa o indirecta vinculada a la gestión integrada de los recursos hídricos.
- c. Integran los grupos temáticos, los especialistas de la institución u organización integrante del Comité, según su especialidad y para atender encargos del Comité, en la línea temática correspondiente.
- d. Se conforman por acuerdo del Comité y a propuesta de sus integrantes o de su Secretaría Técnica.

5.3.2. Grupo Territorial

Los Grupos de Trabajo Territorial:

- a. Se conforman con entidades públicas o privadas y la sociedad civil organizada, que se ubican de acuerdo a una organización del territorio y para fines de participación ordenada, en el proceso de elaboración, actualización e implementación del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de la subcuenca Mayo.
- b. Los grupos territoriales serán integrados por representantes de las entidades públicas y privadas y sociedad civil organizada; de ser el caso y dada la disposición, por personas con experiencia y conocimientos suficientes.
- c. Participarán activamente apoyando a los Grupos Temático
- d. Se conforman por acuerdo del Comité y a propuesta de la Secretaría Técnica del Comité.

5.4. Temporalidad de los Grupos de Trabajo

5.4.1. Grupo Temático

Los Grupos de Trabajo Temático:

- a. Son de carácter permanente, los que se conformen sobre la base de los ejes temáticos.
- b. Son de carácter temporal, aquellos que se conforman sobre la base de líneas temáticas y líneas de acción de la seguridad hídrica.

5.4.2. Grupo Territorial

Los Grupos de Trabajo Territorial:

- a. Son de carácter permanente, se conforman sobre la base de ejes temáticos y forman parte del territorio que se ha organizado.

5.5. Designación de Integrantes de Grupos de Trabajo

5.5.1. Grupo Temático

- a. El Comité designa los integrantes del grupo temático, de las instituciones u organizaciones que integran el Comité como se muestra en el Anexo 02: Base para Designación de Integrantes de Grupos temáticos. La coordinación del Grupo corresponderá a la institución u organización integrante que se encuentre en ejercicio del período de gestión del Comité.
- b. Los que representen a las instituciones u organizaciones integrantes del Grupo Temático, deben ser profesionales y/o técnicos:
- c. Por acuerdo del Comité o del Grupo Temático, se convocará la participación en dicho grupo, de profesionales expertos de reconocida capacidad o experiencia en la gestión de recursos hídricos y/o materias afines, que no integren el Comité. Cuando esta participación sea onerosa, el Comité deberá definir cómo se obtendrán los recursos para financiar dicha participación.
- d. El Comité establece el número de integrantes del grupo temático, define sus integrantes, objetivos y los plazos para la presentación del informe del encargo, el mismo que debe ser aprobado por el Comité.
- e. Un Grupo Temático deberá ser conformado por hasta 05 integrantes, en función a la temática del encargo.
- f. El ejercicio de la participación en el Grupo Temático es honorario y no inhabilita para el desempeño de la función pública.

5.5.2. Grupos Territorial

- a. El Comité organiza la participación de los actores del territorio, para lo cual delimita el ámbito de la cuenca Mayo en espacios de articulación y coordinación. Los grupos territoriales definidos se muestran en el Anexo 03: Delimitación de Grupos Territoriales de Subcuenca Mayo, asimismo sus integrantes a determinar se señalan en el Anexo 04: Base para designación de Integrantes de Grupos Territoriales.
- b. El Comité establece el número así como define los integrantes del grupo territorial, de los actores representativos que se ubican en los espacios delimitados.
- c. Los integrantes de los grupos territoriales debe considerar a los actores de la sociedad civil organizada y de las etnias de su ámbito.
- d. El Comité facilita la participación de los integrantes del grupo territorial.

5.6. Funcionamiento del Grupo Temático-GTEM

1. La interacción entre los integrantes del GTEM es establecida por los mismos, pudiendo considerarse reuniones presenciales, videoconferencias, correos electrónicos.
2. El GTEM elabora su plan de trabajo acorde con el tema del encargo del Comité.
3. Las reuniones y actividades de los GTEM se desarrollan en coordinación y apoyo logístico de la Secretaría Técnica del Comité y, cuando lo amerite, de las entidades públicas y privadas que lo convengan. Los integrantes del GTEM suscribirán un acta por cada reunión.
4. Cada GTEM tiene un Coordinador, que será designado por el Comité y emitirá informes periódicos al Comité sobre el avance de las actividades del grupo.
5. Las reuniones del GTEM se establecen en base a su plan de trabajo y por acuerdo de sus integrantes.
6. Los productos remitidos al Comité de preferencia deben ser aprobados por consenso de sus integrantes debiendo tomar como referencia el modelo de informe del Anexo 05.
7. Finalizado el encargo del GTEM, el coordinador debe remitir el respectivo informe al Comité a través de la Secretaria Técnica para solicitar su inclusión en la agenda de la sesión del Comité. Asimismo, entregará toda la información y documentación generada a la Secretaría Técnica para su custodia.
8. Los encargos que determine el Comité, serán asuntos específicos y otras de interés del Comité en el marco de sus funciones y estarán en relación a las líneas temáticas y líneas de acción de la seguridad hídrica que comprenda el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.

5.7. Funcionamiento del Grupo Territorial-GTER

1. Los actores representantes del GTER, participan según estén comprendidos en el proceso de formulación, actualización e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca.
2. Las reuniones y actividades de los GTER se desarrollan en coordinación y apoyo logístico de la Secretaría Técnica del Comité y, cuando lo amerite, de las entidades públicas y privadas que lo convengan. Los integrantes del GTER suscribirán un acta por cada reunión.
3. Las reuniones del GTER se establecen en base al plan de trabajo elaborado para tal fin.
4. Finalizada la participación del GTER, el coordinador del GTEM debe remitir el respectivo informe al Comité a través de la Secretaria Técnica para solicitar su inclusión en la agenda de la sesión del Comité. Asimismo, entregará toda la información y documentación generada a la Secretaría Técnica para su custodia.
5. Los encargos que determine el Comité, serán asuntos específicos y otras de interés del Comité en el marco de sus funciones y estarán en relación a las

líneas temáticas y líneas de acción de la seguridad hídrica que comprenda el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.

5.8. Obligaciones de los integrantes de Grupos Temáticos

En lo que corresponda los grupos temáticos, tendrán las siguientes obligaciones y compromisos:

1. Planificar y desarrollar su plan de trabajo en estrecha coordinación con el Secretario Técnico.
2. Discutir y analizar el tema objetivo del encargo, con la finalidad de preparar, organizar, formular y sustentar el correspondiente informe ante el Comité.
3. Gestionar y analizar la información que existe en la cuenca en torno al tema que le fuera encargado por el Comité.
4. Proponer alternativas de solución viables en torno al tema que le fuera encargado para presentarlos al Comité.
5. Revisar y retroalimentar la propuesta que sobre el tema de su especialidad le fuera encargado por el Comité.
6. Cumplir con los plazos establecidos en su plan de trabajo.
7. Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de las acciones propuestas en el encargo, de ser solicitado por el Comité.

5.9. Proceso de Conformación y Designación de Integrantes de Grupos de Trabajo

La conformación y designación de los integrantes de un Grupo de Trabajo, requiere de organizar información relativa a los actores del ámbito del Comité, así como de la necesidad de atención de temas vinculado a la GIRH en la cuenca Mayo. El Presidente del Comité en coordinación con la Secretaría Técnica, realizan las siguientes actividades:

1. Elaboran el mapeo de actores del ámbito de la subcuenca del río Mayo, identificando actores directos, indirectos y de interés vinculados a la GIRH.
2. Organizan la conformación de Grupos de Trabajo:
 - Sobre la base de los ejes temáticos que son los ejes de política de la PENRH.
 - Definiendo las líneas temáticas por cada eje temático y que son considerados en el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de Cuenca.
 - Definiendo la temática de encargo, relacionada con las líneas de acción de la seguridad hídrica, precisando los objetivos y alcances que serán aprobado en sesión del Comité.
3. Identifican las instituciones u organizaciones, relacionados con los ejes temáticos, ubicándolos en cada eje temático:
 - La ubicación requiere de conocer la estructura organizativa (oficina, unidad, área u otra vinculada a los recursos hídricos), el rol, competencia o atribuciones que tiene cada institución u organización con relación a cada eje temático.

- Determina los actores claves para la GIRH en cada eje temático.
4. Programa y desarrolla reuniones con los actores claves, para involucrarlos en el proceso GIRH y relacionado al Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca.
 5. Tratándose de encargos específicos relacionados al Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, el Comité acuerda su conformación e integrantes del Grupo de Trabajo, según la particularidad del tema.
 6. Los Grupos Temáticos son integrados por los representantes acreditados de las instituciones u organizaciones que integran el Comité:
 - Especialistas o técnicos vinculados a la línea temática
 - Con capacidad y conocimiento del tema materia del encargo y el enfoque de gestión integrada de los recursos hídricos – GIRH.
 - Con conocimiento físico del ámbito de la cuenca.
 7. Los Grupos Territoriales son integrados por los actores relevantes de un espacio territorial definido y que por su conocimiento de la realidad (percepciones, cosmovisión, costumbres), pueden aportar en el proceso de formulación, actualización e implementación del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de la Cuenca.
 8. Los integrantes de los Grupos de Trabajo son elegidos de la matriz base, que contiene el ordenamiento de actores por eje temático y línea temática.
 9. Presentación de propuesta ante el Comité
 10. La secretaría técnica, en sesión de Comité presenta la propuesta de conformación del grupo de trabajo ante la representación del Comité para su análisis, discusión, mejoras y aprobación respectiva.
 11. Aprobación de la propuesta de conformación de los grupos de Trabajo.
 12. El Comité aprueba la conformación del Grupo de Trabajo, el encargo, su coordinador, su vigencia, y plazo de presentación del informe requerido.
 13. Luego de la conformación el Presidente del Comité solicitará a las instituciones u organizaciones propuestas para el Grupo Temático, que acrediten a sus representantes.
 14. Las reuniones de trabajo serán convocadas por el coordinador del Grupo Temático. La forma de convocatoria de las reuniones de trabajo es vía formal o vía electrónica.
 15. La composición del Grupo de Trabajo puede ampliarse o renovarse por decisión del Comité.
 16. El Comité puede ampliar el período de atención del encargo, al Grupo de Trabajo conformado para tal fin.

5.10. Acreditación e instalación

1. El integrante del grupo de trabajo temático o territorial, deberá ser acreditado por la autoridad de la institución a la que pertenece, a requerimiento del Comité.
2. La acreditación de los integrantes de los grupos de trabajo temático o territorial será efectuada ante el Comité de Subcuenca Mayo, posterior al acuerdo del Comité que lo conformó.

3. Luego de acreditado los integrantes de los grupos de trabajo temático o territorial, el Presidente del Comité convoca a reunión para su instalación.

5.11. Financiamiento

Las entidades que conforman el Grupo Temático apoyarán la participación de sus técnicos o profesionales designados, facilitando su movilización a las reuniones convocadas por el Coordinador del Grupo.

Cuando el Grupo de Trabajo requiera de la participación de un Consultor o Profesional Especialista remunerado, el Consejo deberá definir previamente cómo se obtendrán los recursos para financiar dicha participación.

Los actores que integran los Grupos Territoriales, participarán en las reuniones convocadas, debiendo el Comité facilitar la logística de su movilización.

5.12. Líneas Temáticas de Acción

La intervención de los grupos de trabajo se enmarca dentro de los ejes temáticos de la PENRH, las líneas temáticas de acción establecidas en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos y las funciones del Comité, asimismo dentro de las líneas de acción de la seguridad hídrica.

5.13. Actualización y Mejora Continua del Presente Instrumento

El Comité es el encargado de presentar la propuesta de actualización validada a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, para la disposición correspondiente.

Anexo 01: Ejes Temáticos y Líneas Temáticas de Grupos de Trabajo del Comité

Ejes Temáticos Estratégicos	Líneas Temáticas Estratégicas	Líneas de acción de Seguridad Hídrica				
		Servicios de Agua Potable y Saneamiento	Usos Productivo	Protección Eventos Extremos	Protección y Conservación medio ambiental	Gobernanza para prevención de Conflictos Hídricos
PENRH PNRH	Conservación					
	Vigilancia ambiental					
Calidad	Preservación					
	Fuentes contaminantes					
	Vertimientos					
	Residuos sólidos					
Oportunidad	GIRH					
	SNGRH					
Riesgo y cambio climático	Vulnerabilidad					
	Variabilidad climática					
Cultura del agua	Valoración del agua					

Anexo 02: Base para Designación de Integrantes de Grupos Temáticos

ACTORES COMPETENCIA DIRECTA EN LA SUB CUENCA MAYO

ACTORES	TIPO DE ENTIDAD	TIPOS DE ORGANIZACIONES	COMPETENCIA RR.HH.			RELACION		
			Directa	Indirecta	Interés	Agua	Suelo/ territorio	Ecosistema/ Ambiente
EPS Moyobamba/Rioja/Emapa San Martín/SEMAPA Nueva Cajamarca	Privado	Civil-Usó poblacional	X			X		X
Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico Menor Bajo Mayo Mishquiyacu/ Alto Mayo - Clase A	Privado	Civil-Productor agrario	X			X	X	X
Municipalidades provinciales Lamas/San Martín/Moyobamba/Rioja/vista Alegre (Amazonas)	Público	Gubernamental	X			X	X	X
AAA Huallaga/ALA Tarapoto/ALA Alto Mayo	Público	Gubernamental	X			X	-	X
GOESAM - Autoridad Regional Ambiental	Público	Gubernamental	X			X	X	X
GOESAM - Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo/Proyecto Especial Alto Mayo	Público	Gubernamental	X			X		X
GOESAM - Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Público	Gubernamental	X			X		X
GOESAM - Dirección Regional de Agricultura/Energía y Minas	Público	Gubernamental	X			X	X	X
GOESAM - Dirección Regional de Turismo/Producción/Educación	Público	Gubernamental	X			X		X
GOESAM - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento/Salud	Público	Gubernamental	X			X		
Instituto Nacional de Defensa Civil - San Martín	Público	Gubernamental	X			X	X	
Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional San Martín	Público	Gubernamental	X			X	X	
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI-Sede Tarapoto	Público	Gubernamental	X			X		

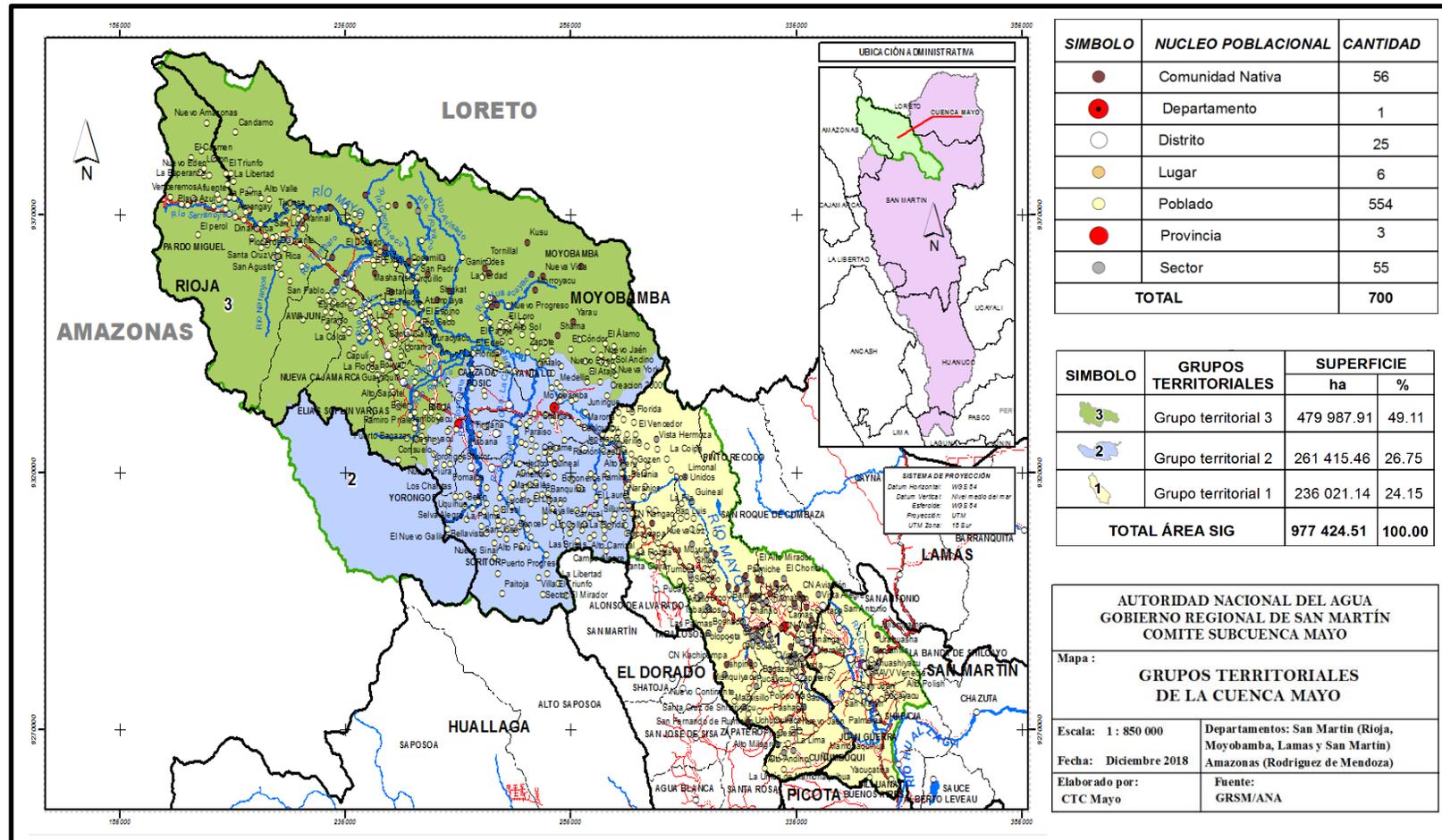
ACTORES COMPETENCIA INDIRECTA EN LA SUB CUENCA MAYO

ACTORES	TIPO DE ENTIDAD	TIPOS DE ORGANIZACIONES	COMPETENCIA RR.HH.			RELACION		
			Directa	Indirecta	Interés	Agua	Suelo/territorio	Ecosistema/Ambiente
Asociación Étnicas: Coordinación de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín - CODEPISAM/FEPIKRESAM/FERIAAM/CEPKA	Privado	Civil-Comunidades Nativas		X		X	X	X
Fiscalía Especializada en Materia Ambiental	Público	Gubernamental		X		X	X	X
Programas del estado: PNCBMCC/SERFOR – CAF	Público	Gubernamental		X		X	X	X
ANP: BPAM/ACR Cordillera escalera	Público	Gubernamental		X		X		X
Electro Oriente S.A. Tarapoto/Moyobamba	Privado	Empresa-Eléctrica		X		X		X
Oficina Desconcentrada San Martín del Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental-OEFA	Público	Gubernamental		X		X		X
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS	Público	Gubernamental		X		X		X
Oficina Defensorial de San Martín	Público	Gubernamental		X		X		X

ACTORES DE INTERES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LA SUB CUENCA MAYO

ACTORES	TIPO DE ENTIDAD	COMPETENCIA RR.HH.	RELACION		
		Interés	Agua	Suelo/ territorio	Ecosistema/ Ambiente
Colegio de Ingenieros del Perú Moyobamba/Tarapoto	Privado	X	X		X
Colegio de Biólogos del Perú Consejo Regional XII San Martín	Privado	X	X		X
GOESAM - Consejo Regional San Martín	Público	X	X	X	X
GOESAM - Red de salud San Martín/Lamas/Rioja	Público	X	X		
GOESAM - Unidad de Gestión Educativa Local-UGELSan Martín/Moyobamba/Lamas/Rioja	Público	X	X		X
Cámara de Comercio Producción y Turismo de San Martín - CCSM/Cámara de Comercio y Producción Moyobamba/Cámara Regional de Turismo de San Martín (CARETUR)	Privado	X	X		X
Asociación de Conservación y Recuperación de Aguajales y Renacales del Alto Mayo	Privado	X	X	X	X
Comité de Gestión Micro Cuenca Cumbaza /Comité gestor del ÁCR - Cordillera Escalera/Comité de Gestión BPAM/ Servicio Eco sistémico Hídrico Moyobamba	Privado	X	X		X
Asociacion de Productores Acuicolas del Alto Mayo - APAVAM/Asociacion de Productores Acuicolas San Juan/Asociacion de Productores de Yantaló	Privado	X	X	X	
ONG Apoyo en conservación: CI/GIZ Proagua-Gobernanza-Pro Tierra/ECOAN/CEDISA/Proyecto Mono Tocón/PNCB-Filial San Martín/APECO/Urku Estudios Amazónico/CONDESAM	Privado	X	X		X
ONG Apoyo en Educación ambiental: CEPCO/AMPA/ICD	Privado	X	X	X	X
Apoyo en Investigación: IIAP/INIA /ICT/AIDER	Público/Privado	X	X		X
ONG Apoyo Voluntariado:IDICASH/Jurcuna	Privado	X	X		X
Asociación de Municipalidades de la Región San Martín	Privado	X	X		X
Mancomunidad Municipal del río Cumbaza	Público	X	X		X
Asociación de periodistas de San Martín	Privado	X	X		X
Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI	Público	X	X	X	X
Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA	Público	X	X		X

Anexo 03: Delimitación de Grupos Territoriales Comité Subcuenca Mayo



Anexo 04: Base para designación de integrantes de Grupos de Trabajo (Temáticos y Territoriales)

ACTORES	EJES				
	Gestión Calidad	Gestión de la Calidad	Gestión de la Oportunidad	Gestión de la Cultura del Agua	Adaptación al Cambio Climático y eventos extremos
ALTO MAYO	ALA Alto Mayo	ALA Alto Mayo	ALA Alto Mayo	ALA Alto Mayo	ALA Alto Mayo
	ARA-DGEA	SALUD	GDE	INDECI	Educación
	EPS Rioja	DRVCS	DRASAM	Municipalidad Provincial de Moyobamba	Municipalidad Provincial de Moyobamba
	EPS Moyobamba	Municipalidad Provincial de Moyobamba	DVCS	Municipalidad Provincial de Rioja	Municipalidad Provincial de Rioja
	JUCAM	Municipalidad Provincial de Rioja	Municipalidad Provincial de Moyobamba	EPS Rioja	EPS Moyobamba
	BPAM - SERNANP	EPS Rioja	Municipalidad Provincial de Rioja	EPS Moyobamba	BPAM - SERNANP
	Conservación Internacional	EPS Moyobamba	JUCAM	BPAM - SERNANP	
		Cooperación Alemana al Desarrollo -GIZ; a través de su programa ProAgua		Conservación Internacional	
BAJO MAYO	AAA Huallaga	AAA Huallaga	AAA Huallaga	AAA Huallaga	AAA Huallaga
	ALA Tarapoto	ALA Tarapoto	ALA Tarapoto	ALA Tarapoto	ALA Tarapoto
	PEHCBM	Municipalidad Provincial de Lamas	Municipalidad Provincial de Lamas	Municipalidad Provincial de Lamas	Municipalidad Provincial de Lamas
	EMAPA San Martin	Municipalidad Provincial de San Martín	Municipalidad Provincial de San Martín	Municipalidad Provincial de San Martín	Municipalidad Provincial de San Martín
	JUNTA Tarapoto	EMAPA San Martin	EMAPA San Martin	EMAPA San Martin	EMAPA San Martin
	SENAMHI	SUNASS	JUNTA Tarapoto	SENAMHI	SUNASS
	SUNASS	Cooperación Alemana al Desarrollo -GIZ; a través de su programa ProAmbiente II	SUNASS	IIAP	
			IIAP		
			INIA		
		Instituto de la Cooperación al Desarrollo - ICD			

GRUPO TERRITORIAL 1	GRUPO TERRITORIAL 2	GRUPO TERRITORIAL 3
Junta Administradora de Agua Potable de la Naciente del Rio Negro	Universidad Nacional de San Martín	Junta Administradora de Agua Potable de la Asociación de Vivienda del Asentamiento Humano El Edén
Asociación de Conservación y Recuperación de Aguajales y Renacales del Alto Mayo	Junta Administradora de Agua Potable de Marona	Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Lamas
Comisión de Regantes Naranjillo	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - FEMA	Comisión de Regantes Cumbaza
Municipalidad Distrital de Pardo Y Miguel	Comisión de Regantes Los Independientes - Soritor	Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL San Martín
Municipalidad Distrital Nueva Cajamarca	Municipalidad Distrital de Soritor	Universidad César Vallejo
Federación Regional Indígena Awajun del Alto Mayo - FERIAAM	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	Municipalidad Distrital de San Roque De Cumbaza
Asociación Ecosistemas Andinos - ECOAN	Oficina Defensorial de San Martín	Cámara de Comercio Producción y Turismo de San Martín - CCSM
Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Rioja	Federación Provincial de Rondas Campesinas y Urbanas - Moyobamba	Cámara Regional de Turismo de San Martín
Comité de Gestión del Bosque de Protección Alto Mayo	Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Moyobamba	Federación de Pueblos Indígenas Kichwas de la Región San Martín - FEPIKRESAM
	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -Agrorural	Coordinación de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín - CODEPISAM
	Programa Sierra y Selva Alta	Universidad Peruana Unión
	Amazónicos por la Amazonía - AMPA	Comité Gestor del ACR - Cordillera Escalera
	Comité Gestor de la Compensación por Servicios Ecosistémicos de Moyobamba	Electro Oriente S.A.
	Instituto de Investigación Hijos de San Martín - IDICASH	Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA
	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	Comité Gestor Microcuenca Cumbaza
		Centro de Desarrollo e Investigación de la Selva Alta - Cedisa
		Asociación de Periodistas de San Martín
		Mancomunidad del Río Cumbaza

Anexo 05: Modelo de Informe de Grupo de Trabajo

TABLA DE CONTENIDO

El Informe Técnico del Grupo Temático debe comprender, sin carácter limitativo, lo siguiente:

Resumen Ejecutivo

Debe contener los alcances del tema encargado; principales conclusiones; principales recomendaciones y contribuciones a la solución de la problemática derivada del análisis del tema.

I. Introducción:

Debe indicarse de manera precisa un resumen del asunto encargado por el Comité.

II. Antecedentes

Debe indicar la situación técnico - administrativa en que se encuentra el asunto específico encargado incluyendo la documentación que se haya generado y tramitado o resuelto y que sirva de base para la contribución a la solución de la problemática.

Mencionar la normatividad actual que permita fundamentar las recomendaciones que pueda dar el Comité relacionado al sector involucrado, así como aspectos que considere necesario.

III. Fundamentos:

- 3.1. Objetivos Generales
- 3.2. Objetivos Específicos
- 3.3. Alcances

Los Objetivos del informe, estarán relacionados con la etapa del análisis de la problemática del tema a tratar.

IV. Análisis:

Está referido a la evaluación de la documentación recopilada, sustento técnico, opiniones de entidades diversas, visita de campo, y otros documentos que se generen durante el proceso.

En la etapa de elaboración del informe, se deberá tener en cuenta, dependiendo de la línea de acción o tema de interés, por ejemplo, evaluación hidrológica, opinar sobre la oferta, balance, demanda actual, requerimiento solicitado, alternativa y propuesta de alternativa seleccionada, y sobre los resultados obtenidos en función a la realidad.

V. Conclusiones:

Es el resultado del análisis, que se emiten con la finalidad de indicar de manera resumida el estado de cada una de las apreciaciones u opiniones a que se arriban luego de discutir, comprobar, coordinar, etc. los documentos y resultados del informe, que se generen durante el procedimiento.

En este ítem se definirá la procedencia o no del trámite del informe, así como se indicará los fundamentos para la sustentación del mismo y otros aspectos vinculantes a ser tomados en cuenta.

VI. Recomendaciones:

Es el resultado de las conclusiones, que se emiten con la finalidad de que el Comité adopte las medidas pertinentes que corresponda.

VII. Anexos:

Se podrá adjuntar cuadros, gráficos, croquis, mapas, planos, fotografías, link de información que contribuyan a la sustentación del informe.

ANEXO 01: Ejes Temáticos Estratégicos, Líneas temáticas y Líneas de acción de la Seguridad Hídrica